

## ADENDA AL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO PARA LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA FSE+ GALICIA 2021 – 2027 Y POR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA 2021-2027

El 04/05/2023 se formalizó la designación de la Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos como Organismo Intermedio del Programa FSE+ Galicia 2021 – 2027 y el Programa de Asistencia Material Básica 2021 – 2027 en Galicia, mediante la firma de los correspondientes acuerdos de atribución de funciones para cada Programa.

El 24/04/2024 se publicó en el Diario Oficial de Galicia (DOG) el Decreto 49/2024, de 22 de abril, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia; y el 27/05/2024 se publicó el Decreto 141/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Hacienda y Administración Pública.

En ambos, la Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos pasó a denominarse **Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos**.

Por consiguiente, mediante este escrito, que se incorporará como adenda al Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el Programa FSE+ Galicia 2021 – 2027 y por el Programa de Asistencia Material Básica 2021 – 2027, se establece la modificación de dicho documento en los siguientes términos:

A partir del 24/04/2024, para todas las operaciones seleccionadas en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021 – 2027 y el Programa de Asistencia Material Básica 2021 – 2027 en Galicia, todas las cuestiones referidas al Organismo Intermedio se entenderán referidas a la Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos.

Santiago de Compostela,

El Director General de Cohesión y Fondos Europeos

(Firmado electrónicamente)

Ángel Luis Tarrío Tobar

